



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Renovación de Designación Planta Temporal-DUCROS y otros.

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2022-06004656-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la renovación de las designaciones en la Planta Temporal, en carácter de Personal Transitorio Mensualizado en el Ministerio de Trabajo, de Ducros Christian Martin y otros, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 74/2020, modificado por Decreto N° 21/2022, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que las respectivas designaciones en la planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, correspondientes a 2021, fueron dispuestas por RESOC-2021-269-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-290-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-291-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-331-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-131-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-301-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-161-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-333-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-537-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-144-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-213-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-315-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-545-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-233-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-18-GDEBA-MJGM;

Que con relación a la designación del trabajador Aguirre Alan Daniel se deja establecido que el mismo desempeña tareas de Chofer, con un régimen horario de 48 horas semanales de labor, correspondiéndole la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en los términos del Decreto N° 588/19;

Que la designación de la trabajadora Ariana Linares Araujo, DNI 95.132.496 dispuesta por RESOC-2021-290-GDEBA-MJGM, se encuadra en los términos de la Ley N° 14.783;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, del Ministerio de Trabajo, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 15.310;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención de su competencia, a orden 75 la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 78 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS  
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272E/17 Y N° 543/20**

**LA MINISTRA DE TRABAJO**

**Y**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los cargos que se detallan, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2022-06258792-GDEBA-DDDPPMTGP) que consta de tres (3) fojas útiles y forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2.** Otorgar a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, al trabajador Aguirre Alan Daniel, (DNI N° 42.546.976, Clase 1996) la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en los términos del Decreto 588/19, quien revista en la Planta Temporal Transitoria-Mensualizada, con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Ocupacional de Servicio con funciones de chofer y un régimen de labor de cuarenta (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3.** Otorgar a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, al trabajador Mele Nicolás (DNI N° 42.042.830, Clase 1999), la Bonificación Especial por el Centro de Cómputos prevista en los Decretos N° 8373/87 y N° 244/08, consistente en el sesenta y cinco por ciento (65%) del salario básico.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demandan el cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo primero, será atendido con cargos a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 según se detalla en el Orden 35 DOCFI-2022-06741507-GDEBA-DCMTGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

